**ACUERDO DE CONVIVENCIA**

**LOS/AS ALUMNOS/AS TIENEN DERECHOS A:**

* Recibir una educación adecuada y de calidad que los habilite para el ejercicio de una ciudadanía democrática, crítica y constructiva.
* Ser escuchados y reconocidos como protagonistas de sus propios aprendizajes.
* Conformar y formar parte de un centro de estudiantes.
* Participar activamente en la toma de decisiones de la institución mediante representante.
* Participar en la revisión permanente de este Acuerdo, que regula la convivencia de esta comunidad educativa.
* Ser apoyados en acciones concretas en las distintas propuestas y/o proyectos que apunten a su propia formación.

**OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNOS/AS**

* Comportarse de manera respetuosa con los docentes, directivos y compañeros. Cualquier acto de agresión, daño o violencia hacia un miembro de la comunidad educativa, aún si se realiza fuera del establecimiento, es considerado una falta grave.
* Crear un clima de respeto mutuo, mediante el trato cordial con todas las personas del instituto.
* Llegar a horario a las clases tanto al inicio de la jornada escolar como al finalizar los recreos.
* Permanecer en el aula y en el establecimiento durante la jornada escolar. Por razones de seguridad del alumno, el mismo no puede ausentarse sin previa autorización de un adulto responsable.
* Respetar y honrar los símbolos patrios durante el izamiento, actos cívicos y otros acontecimientos en donde participe el instituto.
* Cuidar los bienes materiales del instituto y los de la comunidad educativa. Reparar todo aquello que sufriera rotura o deterioro por causa de los alumnos.
* Comprometerse como protagonista y responsable de su propios aprendizaje.
* Participar de los proyectos y actividades propuestas por la institución educativa.
* Cuidar su salud y la de sus compañeros no pudiendo ingerir o comercializar sustancias o bebidas prohibidas para menores de edad.
* Cumplir con las obligaciones diarias de trabajo, estudio y atención en clase, asumiendo un aprendizaje colaborativo donde prima la ayuda a los/as compañeros/as.
* Ser coherentes y honestos en las actitudes.
* Ser responsables de sus propias conductas, aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
* Dialogar con los preceptores, profesores tutores, demás docentes, y directivos para pedir orientación o solucionar problemas en momentos de dificultad.
* Apoyar a los compañeros que los representan en el Consejo de alumnos con participación y colaboración en todo lo que necesiten.
* Concurrir con el uniforme acordado entre la institución y las familias (cuidando especialmente el aseo y presentación personal)
* Ser responsables de las propias acciones aún cuando se desarrollen fuera del ámbito del colegio si portan el uniforme que los identifica como alumno del Instituto San Miguel

**SISTEMA DE SANCIONES**

En caso de transgredir los acuerdos mencionados serán aplicadas sanciones, proporcionales a las faltas cometidas y graduales. La sanción es educativa, parte de la enseñanza socializadora del instituto. Es de carácter público y regulador de la norma al que todos los actores de la comunidad educativa acordaron respetar en pos de la convivencia y el bien común. Por lo tanto la sanción no se vive como un castigo injustificado, injusto o arbitrario. Es por eso que la sanción tiene un carácter educativo.

Nuestro sistema de sanciones se encuentra enmarcado en las legislaciones nacionales y provinciales. Y se piensan para lograr una solución rápida y eficaz, evitando generar más daño del ya cometido, respetando la igualdad ante la ley.

Las estrategias consensuadas para tramitar el conflicto en nuestra institución tienen como pilar el **diálogo.** Ante cualquier transgresión la primera medida que se aplica es un **llamado de atención oral**. Esta medida puede ser aplicada por el preceptor, docentes, directivos o auxiliares. En esta primera instancia se contextualiza la transgresión, según el relato y las perspectivas de los actores involucrados teniendo en cuenta los antecedentes previos y los factores que influyeron para cometer la falta. En esta oportunidad se garantiza el derecho a ser escuchado y a formular descargo.

Ante una falta considerada grave, se aplicarán:

**Llamados de atención por escrito.** Esta medida es consensuada por docentes, preceptores y directivos. Además se pueden aplicar otras medidas como la participación en actividades referidas a área curriculares. **Reuniones o entrevistas** con el alumno y los padres convocadas por docentes, directivos o preceptores. **Firma de** **actas compromisos** entre el alumno, el adulto referente y un directivo o docente del instituto.

**Suspensiones** por hasta 3 días de acuerdo a la gravedad del asunto.

En todos los casos mencionados, **se informará a los Sres. padres o a los adultos responsables** de nuestros alumnos.

En todos los casos, las acciones se consignarán en el **legajo educativo** de cada alumno, documento de circulación interna en donde se consignan hechos educativos significativos del alumno.

Además cada tutor llevará un libro por curso, un instrumento en donde se labrarán las actas, los acuerdos y los seguimientos de nuestros alumnos en acuerdo y articulación con las familias.

Ante una sanción grave, el equipo directivo debatirá y acordará las medidas y estrategias a aplicar.

Luego de aplicada la sanción se realizará un **seguimiento** con los docentes tutores y los directivos a fin de ratificar el carácter educativo de la misma. En todos los casos se acordará con el alumno acciones que le permitan subsanar y rectificar la falta cometida, apostando al aprendizaje desde los errores y a la formación de sujetos transformadores que pueden internalizar normas sociales y cambiar su propia conducta. De esta manera nuestros alumnos se posicionan como sujetos de derechos, activos y protagonistas de sus propios aprendizajes.

Una vez decididas las sanciones y realizado el seguimiento, el equipo directivo **evaluará la permanencia** o no de los alumnos en el instituto. Para esto se tomará en cuenta el desempeño y rendimiento escolar del estudiante en cada uno de los espacios curriculares, la asistencia a clases y la conducta del alumno.

**SISTEMA DE ASISTENCIAS**

La asistencia se computará de dos maneras: institucionalmente y por espacio curricular. Dicha tarea estará a cargo del preceptor y profesor del curso respectivamente.

Las **inasistencias institucionales** se computarán por día escolar completo de la siguiente manera:

1. cuando la inasistencia obligue a un solo turno equivale a una inasistencia.
2. cuando la concurrencia obligue a actividades en contra turno: media inasistencia.
3. cuando el estudiante ingrese tarde al turno, luego de transcurridos los diez minutos se computará un cuarto inasistencia.
4. cuando el estudiante deba retirarse de la institución fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación.

Cuando el estudiante alcanzará **diez inasistencias**, justificadas o no, se deberá enviar notificación fehaciente citando al adulto responsable mediante cuaderno de comunicaciones, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clase.

Si el adulto responsable no hubiera acusado recibo de la misma, transcurridos diez días se lo citará al establecimiento institucional.

Cuando el estudiante sume diez inasistencias más, alcanzando un total de veinte, se volverá a citar al adulto responsable. El adulto podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en ocho adicionales.

En caso de incomparecencia, se labrará el acta correspondiente. El equipo directivo arbitrará las acciones que considere necesarias para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del estudiante a la escuela. Se dejará constancia en el legajo del estudiante.

En todos los casos se deberán arbitrar las estrategias de enseñanza a fin de propinar la permanencia de los estudiantes en la escuela.

Las inasistencias **por espacio curricular** no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada uno de los espacios curriculares en los que se hallare en esta situación, ante comisión evaluadora.

Se justificará inasistencias por:

1. enfermedad, mediante certificado médico, dentro de las 48 horas del regreso del estudiante a clase.
2. embarazo: se otorgarán las inasistencias que se consideren necesarias.
3. paternidad: se justificarán las inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.
4. deportes. A lo estudiantes que integren delegaciones deportivas, mediante la presentación de constancia expedida por autoridad competente. Idéntico procedimiento regirá para los estudiantes que participen en competencias artísticas, culturales, entre otras.
5. intercambios educativos en el país o países extranjeros, mediante presentación de las constancias que lo acrediten.
6. trabajo, cambio de domicilio o razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

**PADRES o TUTORES**

**Se comprometen a:**

* **Ante todo, mantener una relación y diálogo respetuoso con preceptores, docentes y directivos para hacer más eficaz la labor educativa del Colegio.**
* Acompañar a sus hijos/as en los procesos de aprendizajes, proveyendo de material didáctico solicitado por los docentes.
* Colaborar en la formación de hábitos de estudio (revisar las carpetas, acompañar en las tareas para a casa, pautar horarios y rutinas, control de cuadernos de comunicaciones, etc.)
* Asistir a las reuniones o entrevistas citadas por los docentes, preceptores y/o directivos.
* Responder a las convocatorias que haga el Colegio y participar en las actividades propuestas.
* Respetar las decisiones del Equipo Directivo en cuanto a las sanciones previstas y a la organización de los viajes de estudio.
* Realizar personalmente los trámites de matrícula, reincorporación y otros. Cumplir a término con las cuotas y aportes económicos.
* Apoyar y difundir, en el ámbito familiar, los acuerdos de convivencia que el instituto propone
* Garantizar la asistencia de los hijos al instituto.
* Mantener presencia y comunicación con el instituto (docentes, tutores y/o directivos) para acompañar el aprendizaje de sus hijos/as.
* **LOS ALUMNOS SE COMPROMETEN**
* Asistencia y puntualidad al inicio de la jornada escolar y al asistir a clase luego de cada recreo
* Cumplir con el uniforme escolar
* Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa
* Participar en los actos cívicos u otros acontecimientos en donde representen a la institución demostrando respeto por los símbolos patrios
* No llevar al instituto elementos de valor, celulares, notebook, como así también objetos que atenten contra la seguridad propia y de los demás alumnos. En consecuencia, la institución NO SE RESPONSABILIZA por perdidas, roturas o extravíos de los mismos
* Cuidar materiales, mobiliarios e infraestructura del establecimiento
* No ingerir o comercializar alcohol u otras sustancias que atenten contra la salud de la comunidad educativa ya sea fuera o dentro del establecimiento.
* Evitar y prevenir actos de violencia dentro y fuera del establecimiento
* Representar al instituto cuidando el buen nombre de la institución
* Participar de las actividades estudiantiles con objetivos formativos

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIFORME DIARIO Y PRESENTACION PERSONAL** | |
| **MUJERES** | **VARONES** |
| Pollera gris (a lo sumo 12 cm por encima de la rodilla) con faja institucional (que caiga del largo de la pollera), y chomba con logo institucional  Medias azules ¾.  Zapatos negros.  Cabello recogido con cinta azul sin tintura de colores  En Invierno:  Medias cancán azul.  Abrigo azul marino liso,y/o campera institucional  o equipo de gimnasia con zapatillas.  EDUCACION FISICA  Chomba institucional, jogging azul liso o institucional, zapatilla de color no llamativo, abrigo azul marino liso o campera institucional  **Los días de actos deben concurrir con uniforme formal** | Camisa blanca, corbata azul con el logo del instituto o chomba institucional..chomba de la promoción sujeta a autorización del Rectorado  Pantalón de vestir gris.  Zapatos negros.  Cabellos cortos sin tintura de colores y afeitados.  En invierno:  Bajo de la camisa ropa blanca.  Sweater azul marino liso escote V  Abrigo azul marino liso y/o campera institucional  EDUCACION FISICA  Chomba institucional, jogging azul liso o institucional, zapatilla de color no llamativo, abrigo azul marino liso o campera institucional  **Los días de actos deben concurrir con uniforme formal** |

***. El Instituto tiene el derecho de evaluar y aprobar la permanencia de los/as alumnos en el establecimiento***

………………………………………………………………………………..

Firma del responsable de esta matrícula.